



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |       |
|---------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |       |
| MESA DE MOVIMIENTO  |       |
| 13 FEB 2023         |       |
| 1159                |       |
| Recibido.....Hs.    |       |
| Exp. N°.....C.D.    | 50669 |

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se realizaron estudios a los fines de aprobar los permisos para comenzar los trabajos de movimientos de suelo y subsuelo que se vienen efectuando en la barranca del río Coronda a la altura de Calle Santa Teresa y Ruta Provincial N° 95 -ex Club Náutico- que comenzaron durante los primeros quince días de enero en la localidad de Puerto Gaboto. Asimismo sírvase:

- a) Adjuntar documentos y detalles técnicos de los informes con resultados de los estudios de impacto ambiental para las obras citadas, así como la georeferencia de dichas intervenciones;
- b) Informe si la provincia realizó estudios de manera previa sobre la incidencia en la vía fluvial, el patrimonio arqueológico, paleontológico y cultural de la región;
- c) Informe que destino se prevé otorgar al predio, y si la categoría de actividad prevista tiene correlación con la preservación suprema del medioambiente;
- d) Informe cuál será la ubicación definitiva del material extraído del suelo y subsuelo de las barrancas del río Coronda;
- e) Informe cuáles fueron los criterios tenidos en cuenta a la hora de aprobar la cesión de dicho espacio para los fines previstos;
- f) Informe si el predio en cuestión está alcanzado por la Ley de Bosques Nativos y de Patrimonio arqueológico.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos meses hemos visto como comunidades, organizaciones ambientales y distintas instituciones de base, se movilizaron en la provincia de Santa Fe para defender lo que consideran una violación del Artículo 41° de la Constitución Nacional: el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

Los ejemplos abundan a lo largo de los últimos años con la profundización del ecocidio en toda la región del Delta del Paraná, los humedales, los Bajos Submeridionales y las consecuencias de las fumigaciones a cielo abierto, entre otros puntos. La localidad de Casilda, recientemente, manifestándose contra la tala de árboles añejos en el Parque Sarmiento, único pulmón verde de la ciudad, y que es considerado un humedal a la vera del arroyo La Candelaria que lo atraviesa. Un espacio definido, desde un punto de vista geológico, como ecosistema de humedales por la ley provincial de áreas naturales protegidas.

La comunidad de Puerto Gaboto, alzando la voz en contra de la decisión de realizar una remoción de suelos con maquinaria "para instalar un astillero y lavadero, que presumen contaminante"<sup>1</sup> desde las barrancas y el agua del río Coronda. Son ejemplos que tienen un hilo conductor: son obras con apoyo oficial que se dan en un contexto de profundización de un modelo que sigue favoreciendo la ganancia de pocos

---

<sup>1</sup><https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Denuncian-un-proyecto-que-altera-la-barranca-del-rio-Coronda-en-Gaboto-y-Casilda-vuelve-a-movilizar-en-defensa-del-parque-20230127-0036.html>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sobre el beneficio amparado por la Constitución Nacional, de todos los habitantes.

La región se encuentra viviendo una profunda crisis climática, muy extendida en múltiples dimensiones. En Santa Fe, el Ejecutivo sigue sin reglamentar una ley de Humedales votada por ambas Cámaras en 2019; seguimos sin una Ley de Humedales a nivel nacional; pero también sin implementar plenamente las herramientas legales con las que contamos como el Plan PIECAS, vigente desde 2008.

Recordamos las imágenes de desmoronamientos y derrumbes instantáneos en las riberas y barrancas de la región producidas por la bajante y el sobredragado para garantizar que barcos de mayor porte sigan transitando por nuestros ríos. Vemos a diario los impactos de la sequía con miles de peces muertos cuyas imágenes impactan por su crudeza y recorren el mundo con horror. Todo esto es una demostración palpable de cómo va desapareciendo nuestra superficie costera y con ella los humedales y toda la vida que habita en ellos. El oleaje de los barcos, en un contexto de menor altura del río, socava acantilados hasta dejarlos sin sustento.

No son acciones individuales, se trata de un modelo que profundiza la explotación de la naturaleza por encima de cualquier impacto acumulativo. La comunidad de Gaboto entiende que se están poniendo en riesgo las características ecosistémicas del lugar: "Voceros del grupo que incluye a la biblioteca popular, asociación de cabañeros, pescadores y amantes del río manifestaron a Rosario3 que 'parte del daño a la barranca del Coronda ya está hecho' pero buscan frenar nuevas intervenciones. También señalaron la violación a la 'Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico'", indicaron al medio antes citado.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante esta situación me hice presente en Gaboto para tomar dimensión de las denuncias que nos han enviado desde la comunidad e intentar saber, de primera mano, dónde están los estudios que se tendrían que haber realizado para comenzar estos trabajos de movimientos de suelo y no aparecen cuando los pedimos. Pudimos constatar, como se adjunta en los Anexos de este proyecto, qué hay movimiento de suelo, escombros, un muelle flotante y máquinas pesadas trabajando en un predio de la comuna sobre la Costa Río Coronda donde funcionó antiguamente el Club Náutico.

Ingresamos este proyecto con material de prueba como se puede ver en el Anexo para que el Gobierno provincial informe qué obras se están haciendo en ese territorio. Necesitamos los detalles técnicos de los informes que se tendrían que haber realizado y los resultados de esos estudios de impacto ambiental que digan que esto que vemos no daña el ambiente, más teniendo en cuenta que se trata de una zona de potencial arqueológico.

Durante la recorrida por el predio tomamos conocimiento que en el lugar donde que funcionó antiguamente el Club Náutico se supo hacer expendio de combustibles. Este dato es un factor determinante ya que, antes de iniciar cualquier obra, es por ley obligatorio realizar tareas de remediación para corroborar los restos de estas sustancias altamente contaminantes.

La remediación ambiental permite mitigar o minimizar los impactos negativos que pueden ser desde daños a la salud humana hasta la contaminación de los cuerpos de agua, lo que compromete a animales como los peces, que incluso pueden afectar negativamente a toda la cadena alimentaria.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La comunidad de Gaboto, una localidad del sudeste del Departamento San Jerónimo de poco más de 3 mil habitantes, ubicada a orillas del río Coronda en el punto en donde recibe las aguas del río Carcarañá y a 7 kilómetros de su desembocadura en el río Paraná, se muestra preocupada y no sale de su asombro por la obra que se levanta frente a su costa y que puede afectar su calidad de vida. Ellos entienden que se están poniendo en riesgo las características ecosistémicas del lugar y buscan que se frenen las obras.

Por eso me indicaron que le solicitaron de manera formal, al Ministerio de Ambiente de Santa Fe, "medidas urgentes" para frenar esa alteración de la costa, considerada área protegida, y que tendría como destino la instalación de "un astillero con lavadero de barcas sobre la costanera central, una actividad en principio contaminante que se contrapone a la apuesta por fomentar el turismo y la ecología a la vera del Coronda y los humedales"<sup>2</sup>.

Inmediatamente luego de recorrer la zona me dirigí a la comuna donde fui recibida por la Presidenta, Sandra Aguirre, quien me brindó la información solicitada. Fuimos para conocer de primera fuente qué se estaba haciendo en la localidad pero su respuesta fue preocupante ya que me indicó que autorizó a una empresa privada, mediante concesión del predio, a construir un astillero y que no le constan los trámites que debería haber hecho la empresa.

Necesitamos ver los estudios de impacto ambiental y la autorización o categorización que debe otorgar el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de la provincia a la empresa que dispone del uso de este terreno, documentos que no posee la Comuna de Gaboto hasta

---

<sup>2</sup><https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Denuncian-un-proyecto-que-altera-la-barranca-del-rio-Coronda-en-Gaboto-y-Casilda-vuelve-a-movilizar-en-defensa-del-parque-20230127-0036.html>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el momento, de acuerdo a la consulta que le hicimos a su Presidenta. Por eso, durante la reunión, le solicitamos a Sandra Aguirre que hasta tanto no tenga la documentación correspondiente y la empresa certifique las autorizaciones necesarias, ejerza su poder de policía para detener la obra.

En nuestra presentación no hay oposición a ningún proyecto económico y comercial que beneficie a cualquier comunidad de la provincia, lo que se está exigiendo es que estas actividades se hagan en la legalidad y conforme a las leyes vigentes. Es irregular que una obra de estas características no tenga la presentación y los permisos adecuados ante la administración pública.

La comunidad de vecinos también pidió que cesen: "las obras de remoción de suelo y subsuelo sobre la barranca del río Coronda sin las correspondientes evaluaciones de impacto ambiental y sobre el patrimonio cultural"; se ordene "la limpieza y recomposición del área afectada del río Coronda, en cumplimiento al principio preventivo y art. 41 de la CN y demás normas ambientales", y cese en forma inmediata, "el arrojamiento de escombros, hierros y desechos sobre el lecho del río y/o todo tipo de basura en el río Coronda".

Para este grupo de ciudadanos e instituciones de Puerto Gaboto el accionar de las autoridades es violatoria de una amplia normativa además de constituir faltas tipificadas en los artículos 137<sup>o3</sup> -atentados contra los ecosistemas- y 138<sup>o</sup> -contaminación de recursos hídricos- de la ley Provincial N° 10.703 y sus modificatorias. Y analizan que también se expresan "graves daños al Sitio Ramsar Bi-provincial Delta e Islas del Paraná (designado en 2016 bajo el N° 2.255 de la Convención Ramsar)".

---

<sup>3</sup><https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=222556&item=107169&cod=a74554f5232f5e20dcec2903e5d9d538#:~:text=Son%20juegos%20prohibidos%20en%20el,estuvieron%20autorizados%20por%20autoridad%20competente.>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El manejo de los sitios Ramsar es competencia de las administraciones provinciales en el marco de lo establecido por el artículo 124° de la Constitución Nacional que indica: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

En tiempos de emergencia ambiental como las que vivimos hoy en Santa Fe hay que ser claros en un asunto y responder con honestidad sí realmente lo que se busca es priorizar la profundización de un modelo productivo por sobre la vida y recursos medioambientales. En este sentido resulta de una extrema preocupación el silencio que se percibe por parte del gobierno provincial.

Es necesario que el Ejecutivo, a través de los canales existentes garantizados por leyes provinciales, nacionales e internacionales, así como por acuerdos como el de Escazú, brinde las respuestas que le solicitamos, al tiempo que dé inicio de manera urgente a todas las gestiones correspondientes para que se detenga la remoción de suelos hasta tanto se dé cuenta y envíe a esta Cámara los estudios respaldatorios de impacto ambiental acumulativos y demás informes solicitados en el resolutivo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, tengan a bien acompañarme en el presente proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## ANEXOS



*2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



*2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>